

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PRADERA VALLE DEL CAUCA
CORREO: j01pmpradera@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo de alimentos
Demandante: Mónica López Mosquera
Demandado: Gerardo Albino Hurtado Hurtado
Radicación: 76-563-40-89-2017-00175-00

MONICA LOPEZ MOSQUERA, mayor de edad, vecina de Pradera Valle del Cauca, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.968.729, Madre y representante legal de mi menor hijo, en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar actualización de liquidación del crédito, a que fue condenado el Demandado Señor GERARDO ALBINO HURTADO HURTADO

2022

Cuota de alimentos septiembre 2022	\$ 242.489,97
Interés del 0.5%	\$ 1.212,44
Cuota alimentos octubre 2022	\$ 242.489,97
Interés del 0.5%	\$ 1.212,44
Cuota alimentos noviembre 2022	\$ 242.489,97
Interés del 0.5%	\$ 1.212,44

TOTAL LIQUIDACION CUOTA ALIMENTOS: SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SIETE PESOS
CON/23 (\$ 731.107.23) M/CTE

Señor Juez, ruego comedidamente, continuar la ejecución del crédito por las cuotas futuras

Renuncio notificación y términos de ejecutoria de providencia favorable.

Señor Juez,

Atentamente,

MONICA LOPEZ MOSQUERA
C.C. 66.968.729 de Pradera

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PRADERA - VALLE
RECIBIDO HOY
10 NOV. 2022
11:28 AM

